



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Reunidos de manera presencial en los ambientes de decanatura de la FAG de la UNCP, hoy martes 10 de junio del 2025, a horas 10:40 a.m., se reunieron los miembros de Consejo de Facultad: Dr. Luis Huaroc Cuba, Dr. Rubén Munive Cerrón, M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga, Ing. Caleb Valencia Auca, M. Sc. Boris Rosales Tabraj, estudiante Mayli Torres Quintana bajo la presidencia de la Decana Dra. Lydia Pariona Benavidez, el secretario docente Ing. Maurino Cahuana Hidalgo, luego de verificarse el quórum correspondiente, se pasó a tratar la siguiente:

AGENDA:

1. REINCORPORACIÓN A PLAZA DE LA Dra. DELIA GAMARRA GAMARRA.
2. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR M. Sc. EMERSON CARRASCO LOZANO

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. REINCORPORACIÓN A PLAZA DE LA Dra. DELIA GAMARRA GAMARRA.

La decana informa que el Rector de la UNCP mediante DICTAMEN N° 02005-2025-R-UNCP, de fecha 05 de junio del 2025 dirigida a la Decana de la FAG manifiesta que HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO INDICADO EN LA REFERENCIA CURSADO POR LA DRA. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA SU CONOCIMIENTO TRÁMITE QUE CORRESPONDA, y acompaña la solicitud presentada por la Dra. Delia Gamarra Gamarra, solicitando su reincorporación en la plaza docente Ordinaria Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Agronomía, a partir del 5 de junio del presente año, en virtud de la culminación de la designación como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

La decana manifiesta que, como es de conocimiento de los miembros del consejo de facultad que la Dra. Delia Gamarra se encuentra con licencia sin goce de haber desde 19 de noviembre de 2021, en merito a la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU.

Los miembros del consejo manifiestan que es su derecho de la Dra. Gamarra, solicitar su reincorporación como docente a la FAG, puesto que culminó el motivo de su licencia sin goce de haber.

Por ello la decana solicita mediante voto aprobar la reincorporación de la Dra. Delia Palmira Gamara Gamara a partir del 05 de junio del 2025.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad acepta la solicitud de reincorporación a partir del 05 de junio del 2025.

Asimismo, se acuerda enviar la presente acta a Rectorado, Vicerrectorado Académico y a la interesada para los fines convenientes.

Asimismo, se acuerda enviar un memorándum al director de Departamento Académico para que asigne la carga lectiva a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra.

También se debe comunicar a la M. Sc. Jenny Concha el presente acuerdo, puesto que su condición de contrata en la plaza AIRHSP 000280, es hasta la reincorporación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

de la Dra. Delia Gamarra Gamarra., también se debe dar a conocer a la Oficina de Talento Humano de la UNCP para las acciones correspondientes.

2. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR M. Sc. EMERSON CARRASCO LOZANO

La decana informa que el M. Sc. Emerson Carrasco Lozano ha presentado dos documentos últimamente los que deben ser atendidos.

Los miembros del consejo de facultad manifiestan sus opiniones en el sentido que ese asunto ya fue zanjado y que consejo de facultad ha actuado en concordancia de los reglamentos vigentes y de la Ley Universitaria para el caso de la ratificación docente en la UNCP, asimismo ya fue sometido a reconsideraciones y apelación y el consejo de facultad ya zanjó ese asunto.

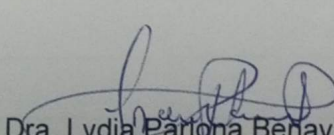
Sin embargo, la decana manifiesta que al haber documentos que fueron ingresados por mesa de partes, debe haber una respuesta a dichas solicitudes, por ello la decana solicita, en primera instancia si se somete a reconsideración la solicitud de reconsideración.

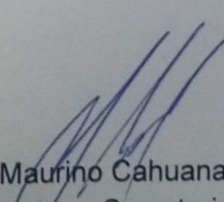
El resultado de la votación es por unanimidad la **no reconsideración** al documento del 29 de mayo del 2025.

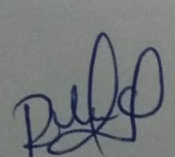
Asimismo, sometido a votación el documento de apelación presentada el 04 de junio del 2025 no procede por unanimidad debido a que el consejo de facultad ha actuado en aplicación de los reglamentos de la UNCP y de la ley universitaria para el caso de ratificación docente.

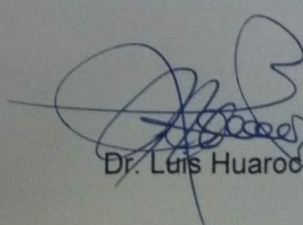
También se acuerda que la presente acta se eleve al vicerrectorado académico para conocimiento, asimismo se debe dar conocimiento al M. Sc. Emerson Carrasco Lozano.

Siendo las 11: 55 a.m. culmina la sesión extraordinaria firmando a continuación los participantes:


Dra. Lydia Pariona Benavidez
Presidenta

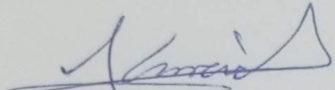

Ing. Maurino Cahuana Hidalgo.
Secretario

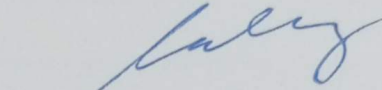

Dr. Rubén Munive Cerrón

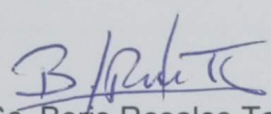

Dr. Luis Huaroc Cuba

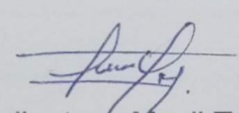


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA


M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga


Ing. Caleb Valencia Auca


M. Sc. Boris Rosales Tabraj


Estudiantes: Mayli Torres Quintana